

DECRETO N° 1628

TEMUCO, 27 OCT. 2016

VISTOS:

- 1- La Solicitud de Patente de fecha 14.10.2016; presentada por Educacion Bionatural Rode Erwin Obrequé Villegas E.R.I.L.º
- 2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente de MICROEMPRESA FAMILIAR, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	: 9-4021
Código	: 749.990
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA EDUCATIVA OTEC
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: GENERAL MACKENNA N° 766, LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: EDUCACION BIONATURAL RODE ERWIN OBREQUE VILLEGAS E.I.R.L.
RUT	: 76.417.912-9
Dirección Particular	: GENERAL MACKENNA N° 766, LOCAL 3
Fecha de Solicitud	: 14.10.2016
Otorgación N°	: 237
Fecha	: 14.10.2016
Rol de Avalúo	: 191-24

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

- 3.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1171727